

CIRCULAR Nº 2241/96/MCB.

Exp. 11321/95

Montevideo, 8 de febrero de 1996

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión de fecha 8 de febrero de 1996, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La autorización concedida por el Consejo Directivo Central para efectuar ajustes curriculares al Ciclo Básico del Area Rural en forma gradual (Acta 61 - Res.111 del 28 de diciembre de 1995, fs.19);

CONSIDERANDO: que conforme a las propuestas de los técnicos docentes del Organismo y a los propósitos de este Consejo, se entiende necesario reafirmar la filosofía del currículo del Ciclo Básico Rural por áreas y enfatizar como eje del Plan a las Actividades Adaptadas al Medio (Proyectos Productivos);

ATENTO: a cuanto antecede.

RESUELVE:

1) Establecer los ajustes curriculares al Ciclo Básico del Area Rural a saber:

AREA	ASIGNATURA	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO
		Horas	Horas
INSTRUMENTAL	MATEMATICA	5	5
	ID. ESPAÑOL	5	5
	INGLES	3	3

CS. EXPERIMENTALES	C. EXPERIMENT.	5	5
CIENCIAS SOCIALES	C. SOCIALES	5	5
EXPRESION	DIBUJO	2	2
	ED. MUSICAL	**	**
	ED. FISICA	2	2
ACTIV. ADAPTADAS AL MEDIO	A.A.M	6	6
<u>Total de horas</u>		<u>33</u>	<u>33</u>

2) La implementación de los ajustes en 1998, se efectuará exclusivamente a nivel de Primer Año.


 PEDRO M. RICHARD
 Secretario General



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 DIC. 1995

VISTO: La propuesta elevada por el Consejo de Educación Secundaria, referente a los ajustes del Plan de Estudios del Ciclo Básico Rural.

RESULTANDO: Que la Asesoría Docente del Desconcentrado fundamenta pormenorizadamente los mismos.

CONSIDERANDO: I) La necesidad de reafirmar la filosofía del currículo por áreas en los tres años del Ciclo Básico Plan Rural.

II) Que se debe optimizar los recursos humanos docentes disponibles y enfatizar como eje del Plan a las Actividades Adaptadas al Medio (Proyectos Productivos) en los tres cursos del mismo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Desconcentrado.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Educación Secundaria, la implementación gradual -a partir de primer año en 1996- de los ajustes curriculares del Ciclo Básico del Plan Rural.

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dr. Diego Martínez García
Secretario General

Dr. José Placido Williamson A.
Vicepresidente
Comisión de Asesoría
Administración Nacional de Educación Pública

ACTA 61
RESOL. 111
1-11321/95

JPV

6